

ORDENANZA N°:	1564/19	FECHA DE SANCION:	25/04/2019
FECHA DE PROMULGACION:	07 MAY 2019	DECRETO N°:	085/19

VISTO:

El riesgo a los que se exponen niños que disfrutan de lugares de juego, parques y lugares de diversión por el tránsito de vehículos y motocicletas en sus proximidades, el Proyecto presentado por la Concejala YAPURA ANDREA y;

CONSIDERANDO:

Que, hay lugares de juegos, parques y lugares de diversión muy cercanos a calles y/o avenidas muy transitadas;

Que, concurren a estos lugares gran cantidad de padres con sus niños, en donde una más mínima distracción escapa al control de los mismos;

Que, se observan conductores que transitan a velocidades que ponen en riesgo el tránsito de peatones;

Que, se deben implementar medidas de prevención en resguardo de las personas que concurren a dichos lugares;

Que, es parte de nuestra responsabilidad estar atentos a este tipo de situaciones;

Que, tratado en sesión Ordinaria del día 25 de Abril de 2019, quedo aprobado por unanimidad de criterio con los votos positivos de los Ediles Salvatierra Alicia, Quiligrán Juan Carlos, Cordoba Sandra, Bilbao Laura y Yapura Andrea;

Que, en virtud de lo expuesto se debe dictar un instrumento que obre en consecuencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS HERAS Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, N° 55, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°): COLOCAR, reductores de velocidad parques, juegos para niños y/o lugares de divertimento de concurrencia pública, en orden a lo expuesto en los considerando de la presente.-

ARTÍCULO 2°): COLOCAR, carteles de advertencia con leyendas como "DESPACIO NIÑOS JUGANDO REDUZCA LA VELOCIDAD"

ARTÍCULO 3°): SOLICITAR, al D.E.M. que instruya, a las áreas responsables para que se dé cumplimiento a la mayor brevedad.

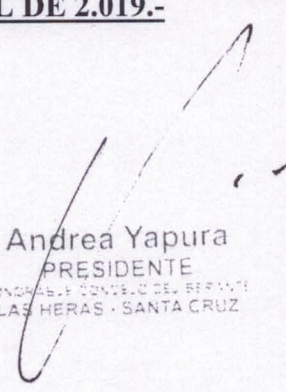
ARTÍCULO 4°): REFRENDARÁ el presente la Sra. Secretaria General Sra. Assis Nancy.-

ARTÍCULO 5°): COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, y demás dependencias que correspondan. **REGÍSTRESE**, Publíquese y Cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADO EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE “HÉROES DE MALVINAS” DE LA CIUDAD DE LAS HERAS, EL DIA 25 DE ABRIL DE 2.019.-



ASSIS NANCY
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS - SANTA CRUZ



Andrea Yapura
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS - SANTA CRUZ

RECIBIDO

2019/04/25
MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS